

Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2015638-0

Fecha : 30/11/2015

ID: 881-627-se15

Contratista/Prov.: **99,061,000-2 LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad:

Fax:

Responsable: **Carlos Hernan Carvajal Espinoza**

Tipo de Gasto: **Gastos en Personal**

Unidad: **División Administración y**

Valor: **685,703**

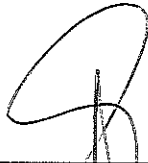
Retención: **0%**

Observaciones:

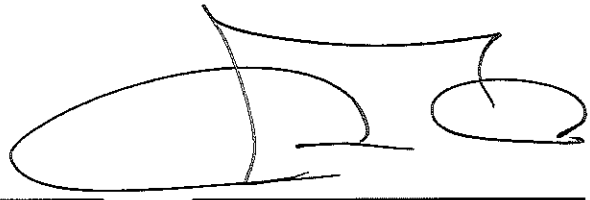
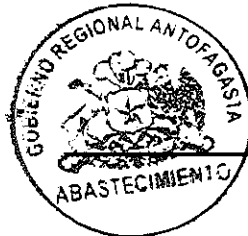
COMPRA SEGURO A TERCERO PARA VEHICULOS DE PROPIEDAD DE GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, MARCA TOYOTA MODELO 4RUNNER STATION WAGON

Proyecto **2210002-0** Nombre del Proyecto **Primas y Gastos de Seguros**

Valor **685,703**



SERGIO TAPIA MARADIAGA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZA



PABLO PALZA MAZUELOS
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS



**GOBIERNO
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

MAT.: Autoriza Emisión de Orden de Compra y posterior páguese, mediante procedimiento de trato directo para la adquisición de seguros contra terceros, para vehículo fiscal Station Wagon Toyota Modelo 4runner 4x2, a proveedor: Compañía de Seguros Liberty S.A. RUT: 99.061.000-2

RESOLUCION EXENTA N° 001393 /

ANTOFAGASTA, 27 NOV. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2015; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004; Resolución N° 1.600 de 05 noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Gobierno Regional de Antofagasta adquirió vehículo fiscal Station Wagon Toyota Modelo 4runner 4x2, según factura electrónica n° 383740 del 19 de noviembre del 2015, cuyo detalle corresponde a:



GOBIERNO REGIONAL

Más región, mejor calidad de vida!



INDUMOTORA ONE S.A.
GIRO: CONCESIONARIO INTEGRAL VENTAS SERVICIOS Y
REPUESTOS AUTOMOTRIZ
CASA MATRIZ: AV. MATTA 1501 - SANTIAGO - FONO 4101200
WWW.INDUMOTORAONE.CL

R.U.T.: 79.567.420-9
**GUÍA DE DESPACHO
ELECTRÓNICA**
N° 234910

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

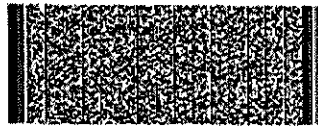
Cliente : GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA	Emitido : 18-NOV-2015
R.U.T. : 72.224.100-2	Vence : 19-NOV-2015
giro : ADMINISTRACION PUBLICA	N° Interno : 80889287
Dirección : ARTURO PRAT 384	Fma.Pago :
Comuna : ANTOFAGASTA	Vendedor :
Ciudad : ANTOFAGASTA	

Código	Descripción	Cant.	Un. Medida	P. Unitario	Desc/Rec	Total Neto
TY823D	Modelo 4RUNNER 4X2 SR3 Control Volante Cator : 3000851916 Vehículo : Station Wagon Marca : Toyota Año : 2015 Color : 1G3 Motor : 1GR803547 Cilindros : 4 DCC Numero puertas : 5 Chassis : JTEZUAJRAQ5110963 Factura : 00363742	1	UH	19.235.294		19.235.294

SOLO VENTAS EN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS

Documento Ref.	Folio Ref.	Fecha Ref.	Razon Ref.	Monto Neto	19.235.294
Nota de Pedido	1300711620	18-11-2015		Monto I.V.A. 19%	3.654.700
				Monto Total	22.890.000

Observación	INDICADOR DE TRASLADO: Constituye venta DIRECCION DEST.: ARTURO PRAT 384 R.U.T. TRANS.: 79.567.420-9 COMUNA DEST.: ANTOFAGASTA
-------------	---



Timbre Electrónico SII
Res. 94 del 2012
Verifique documento: www.sii.cl

Nombre : _____ Fecha : _____
R.U.T. : _____ Firma : _____
Recinto : _____

SE ACOHDE DE RECORDAR QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA B) DEL ART. 1 Y 54 LETRA G) DEL ART. 1 DE LA LEY 18.040, AGREDERÁ QUE LA ENTRADA DE MERCADERÍAS O SERVICIOS (SI PRESTADO) HAN SIDO RECIBIDOS.



600 600 5200 | www.indumotoraone.cl

Av. Matía 1501 - Santiago, Av. 10 de Julio 1300 - Dúrcipen - TELÉFONO: 23262960, Av. 10 de Julio 452 - Santiago - TELÉFONO: 27441071, Av. Libertador Berruti 01300 - Santiago - TELÉFONO: 27641656, Av. Carretero 2271 - Curanipe, Av. Bustamante 028 - Providencia, Av. Simón Bolívar 3472 - Curanipe, Av. Príncipe Briceño 100 - Providencia, Av. Fagnano 0900 103 - Maipo, Av. Francisco Bilbao 2452 - La Reina, Av. La Dadora 545 - La Reina, Av. Las Banderas, Av. Las Condes 10749 - Las Condes, Av. Udo 1921 - Santiago, TELÉFONO: 59925, Av. Padre Matta 1924 - Las Condes, Av. Yumbay 1020000 1130 - ALHAMBRA, Av. Venero Nardone 1781 - Maipo, Av. Viallos 1878 - Vitacura, Av. Viallos 1540 - Vitacura, Av. Viallos 1531 - Las Condes, Av. Viallos 2829 - Las Condes, Av. José Pedro Alessandri 011 - Uchire, Av. Andrés Bello 1158 - Huechuraba, Pedro Aguirre Canal 0514 - Antofagasta, Refugio Apolito Canal 1616 - Antofagasta, Puro 9 Don Rm. 1915 - Pudahuel, O'Higgins 354 - Rancagua, Av. Simón Bolívar 111 - L.

- b) Que, este vehículo será transportado por una empresa del rubro desde la ciudad de Santiago, por lo que resulta imprescindible contar a la brevedad con seguros contra terceros, para iniciar el procedimiento de traslado.
- c) Que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 250 de la Ley de compras, Artículo 10.- Numeral 7 Letra J, Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado, análisis aprobado mediante Resolución Exenta N° 240 del 30 de



marzo del 2015, en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

- d) Que, la Resolución Exenta N° 240 del 30 de marzo del 2015, valoriza la cantidad de horas y sus valores, del trabajo que realizan los funcionarios y/o autoridad superior del servicio, en procedimientos de compras para licitaciones públicas o privadas, lo que equivale a:

funcionario / Autoridad superior	grado	estamento	cantidad horas	valor hora	total
Marisol Ramirez	12	administrativo	1	\$ 4.378	\$ 4.378
Pablo Palza	4	directivo	9	\$ 20.809	\$ 187.281
Sergio Tapia	6	profesional	7	\$ 11.896	\$ 83.272
Christian Arenas	4	profesional - suplente	9	\$ 13.180	\$ 118.620
Ismenia Parra	8	profesional	18	\$ 9.910	\$ 178.380
Carlos Carvajal	13	profesional	9	\$ 6.488	\$ 58.392
Elizabeth Tello	12	administrativo	1	\$ 4.359	\$ 4.359
Comisión de evaluación de ofertas PROFESIONAL 1	13	Integrada por 02 profesionales (el 3er integrante es el jefe daf, ya se contabilizó su valor horas)	10	\$ 6.488	\$ 64.880
Comisión de evaluación de ofertas PROFESIONAL 2	13	Integrada por 02 profesionales (el 3er integrante es el jefe daf, ya se contabilizó su valor horas)	10	\$ 6.488	\$ 64.880
Autoridad Superior del Servicio	1 - A	Intendente Región de Antofagasta	6	\$ 39.415	\$ 236.490
MONTO TOTAL A CANCELAR EN HORAS					\$ 1.000.932

- e) Que de este modo, queda debidamente acreditado y justificado, que la cantidad total máxima de horas -hombre que este Gobierno Regional deberá pagar en el contexto de una licitación pública o privada por el seguro requerido es mayor casi en un 50% al total de la contratación, por lo que el costo de evaluación de las ofertas aparece como desproporcionado en los términos planteados en la norma invocada.
- f) Que, esta causal no requiere cotizaciones.



**GOBIERNO
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

RESUELVO:

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra y posterior páguese, mediante procedimiento de trato directo para la adquisición de seguros contra terceros, para vehículo fiscal Station Wagon Toyota Modelo 4runner 4x2, por la suma de \$ 685.703 Iva incluido, al proveedor Compañía de Seguros Liberty S.A. RUT: 99.061.000-2. Cuya vigencia es desde el 19 de noviembre 2015 al 19 de noviembre 2016.

IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución a la Cuenta Presupuestaria: 22-10-002 "primas y gastos de seguro" del Gobierno Regional de Antofagasta.

SIRVA, la presente Resolución para fundamentar el gasto que demande ante el portal electrónico www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. VALENTIN VOLTA VALENCIA, Intendente Región de Antofagasta, CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ, Abogado de este Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.


CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ
ABOGADO
VVV/CAG/CAC/PPM/STN/UCH/IRM/jpm

- Oficina de Partes
- División de Administración y Finanzas